

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 140-2024-GM/MDI

Ite, 02 de mayo de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 0121-2024-GIDTI-GM/MDI, de fecha 17 de abril de 2024, expedido por el Ing. Luis Basurco Zeballos Gerente de la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, Informe N° 003-2024-WYP-GIDTI/MDI, de fecha 18 de abril de 2024, expedido por el Ing. Wilbert Yanapa Perca, Informe N° 017-2024-JDRQV-OSLI-GM/MDI, de fecha 24 de abril de 2024, expedido por la Ing. Julisa del Rosario Quispe Vilca – evaluador de proyectos, Informe N° 1480-2024-OSLI-GM/MDI, de fecha 25 de abril de 2024, expedido por el Jefe (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Informe N° 1735-2024-GIDTI-GM/MDI, de fecha 26 de abril de 2024, expedido por el Ing. Luis Basurco Zeballos Gerente de la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura e Informe N° 533-2024-OGPPMPI-GM/MDI, de fecha 29 de abril de 2024, expedido por la CPC Yenifer Cacsí Mamani Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

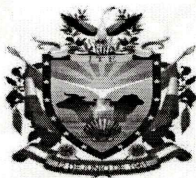
Que, el numeral 6 artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43 del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo", de igual manera con el numeral 20 artículo 20 de la norma acotada, por cuanto prescribe que son facultades del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal";

En este sentido, a través de la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023, se delega y desconcentran facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia Municipal, específicamente en el artículo primero numeral 23, que dispone: "23. Aprobar las fichas de las actividades de mantenimiento";

Que, con la Directiva N° 003-2014-GIO-MDI la Municipalidad Distrital de Ite, regula las "NORMAS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA POR EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE", en ese entender, establece en el numeral 6.1.2 como Actividad de Mantenimiento: "Labor eficaz para mejorar aspectos operativos relevantes de un establecimiento o inversión culminada, el mismo deberá contar con liquidación aprobada con resolución. Los mantenimientos deberán mejorar los aspectos de funcionalidad, seguridad, productividad, confort, imagen, salubridad e higiene (...)";

Que, con **Memorándum N° 0121-2024-GIDTI-GM/MDI**, de fecha 17 de abril de 2024 el Ing. Luis Basurco Zeballos Gerente de la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, designa al Ing. Wilbert Yanapa Perca como responsable de elaborar y/o formular el plan de trabajo de la actividad de mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS DEFENSAS DE LA QUEBRADA AGUA SALADA DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA 2024", ello conforme a los parámetros establecidos en la Directiva N° 003-2014-GIO-MDI, bajo responsabilidad;

Que, con el **Informe N° 003-2024-WYP-GIDTI/MDI**, de fecha 18 de abril de 2024, el Ing. Wilbert Yanapa Perca remite el plan de trabajo de la actividad de mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS DEFENSAS DE LA QUEBRADA AGUA SALADA DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA 2024", elaborado bajo los parámetros establecidos de la Directiva N° 003-2014-GIO-MDI, con la finalidad de que sea revisado y evaluado por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones; razón por la cual se



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

expide el **Informe N° 1581-2024-GIDTI-GM/MDI**, de fecha 18 de abril de 2024 por parte del Ing. Luis Basurco Zeballos Gerente de la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, con la finalidad de viabilizar el trámite de aprobación del plan de trabajo mencionado;

Que, con **Informe N° 017-2024-JDRQV-OSLI-GM/MDI**, de fecha 24 de abril de 2024, la Ing. Julisa del Rosario Quispe Vilca – evaluador de proyectos, al respecto señala lo siguiente: "Se realizó la revisión y evaluación del plan de trabajo de la actividad de mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS DEFENSAS DE LA QUEBRADA AGUA SALADA DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA 2024", con presupuesto total de S/ 903,514.07 (novecientos tres mil quinientos catorce con 07/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendario. Por lo que la suscrita da la APROBACIÓN, a la documentación contenida en los mismos". En ese entender, con el **Informe N° 1480-2024-OSLI-GM/MDI**, de fecha 25 de abril de 2024, el Jefe (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, emite su conformidad respectiva;

Que, con el **Informe N° 1735-2024-GIDTI-GM/MDI**, de fecha 26 de abril de 2024, el Ing. Luis Basurco Zeballos Gerente de la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura ante el trámite efectuado señala lo siguiente: "contando con la aprobación por parte de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, esta gerencia APRUEBA (...) el plan de trabajo de la actividad de mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS DEFENSAS DE LA QUEBRADA AGUA SALADA DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA 2024", de acuerdo a la Directiva N° 003-2014-GIO-MDI"; por lo que solicita que dicho plan sea remitido a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, para la opinión respectiva de disponibilidad presupuestal y de corresponder continuar con la emisión del acto resolutivo conducente a su aprobación;

Que, con **Informe N° 533-2024-OGPPMPI-GM/MDI**, de fecha 29 de abril de 2024, la CPC Yenifer Cacsí Mamani Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, en atención a lo dispuesto en el artículo 41 del D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal por el importe de S/ 903,514.07 (novecientos tres mil quinientos catorce con 07/100 soles), en la Fuente de Financiamiento, Recursos Determinados; Rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones con la finalidad de continuar con el trámite administrativo correspondiente de acuerdo a la normatividad vigente; asimismo recomienda proseguir el trámite respectivo en atención a la Directiva N° 003-2014-GIO-MDI;

Que, en tal sentido, contando con la opinión respectiva proveniente del área técnica, en la cual sustentan la aprobación y/o conformidad, del plan de trabajo de la actividad de mantenimiento en cuestión, siendo responsables de la veracidad del contenido de los informes antes expuestos, en mérito de la Directiva N° 003-2014-GIO-MDI "NORMAS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA POR EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE", y opinión favorable de disponibilidad presupuestal corresponde se apruebe el plan de trabajo de la actividad de mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS DEFENSAS DE LA QUEBRADA AGUA SALADA DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA 2024", con un presupuesto total de S/ 903,514.07 (novecientos tres mil quinientos catorce con 07/100 soles), y un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa; la aprobación de la actividad de mantenimiento tiene como finalidad prever y mitigar los riesgos de las crecidas por las lluvias de temporada en las quebradas del Distrito de Ite, reforzando la protección contra inundaciones en la quebrada agua salada;

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Directiva N° 003-2014-GIO-MDI "NORMAS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA POR EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE", Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite, y Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero de 2023 que delega facultades a la Gerencia Municipal, y contando con la visación de la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, Modernización y Programación de Inversiones, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones y la Oficina General de Asesoría Jurídica;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO denominada: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS DEFENSAS DE LA QUEBRADA AGUA SALADA DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA 2024", con un presupuesto total de S/ 903,514.07 (novecientos tres mil quinientos catorce con 07/100 soles) y plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de ejecución por administración directa; para lo cual se tiene el siguiente detalle:

01	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS DEFENSAS DE LA QUEBRADA	711,963.41
SUB TOTAL COSTO DIRECTO		711,963.41
Mano de Obra		179,764.93
Materiales		165,905.21
Equipo		339,793.27
Servicios		26,500.00
COSTO DIRECTO		711,963.41
GASTOS GENERALES (12%)		85,435.61
SUB TOTAL		797,399.02
GASTOS DE ELABORACION DE PLAN DE TRABAJO		10,000.00
GASTOS DE SUPERVISION Y/O INSPECCIÓN (5%)		35,598.17
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD (1%)		7,119.63
GASTOS DE GESTIÓN (6.5%)		
GASTOS DE ADMINISTRACION (4.5%)		32,038.35
GASTOS DE ADMINISTRACION DE LA UE (2%)		14,239.27
GASTOS DE DIFUSIÓN E IMAGEN (1%)		7,119.63
PRESUPUESTO TOTAL		903,514.07

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Inversiones, Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones y otros, el cumplimiento de la presente resolución, conducente a la ejecución de la actividad de mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS DEFENSAS DE LA QUEBRADA AGUA SALADA DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE – DEPARTAMENTO DE TACNA 2024", con estricta observancia de las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, la notificación con la presente resolución, a las áreas correspondientes para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

NG. ALEJANDRO ESTRADA ANDRADE
GERENTE MUNICIPAL

GM
GIDTI
OGPPMPI
OSLI
OGAJ
OTIYC